

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**ACTA No.004**

**1105-1.01**

FECHA : Mayo 29 de 2013  
Hora : 9: 10 a.m. a 1:00 p.m.  
Lugar : Auditorio FACAEC  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Ordinaria

**Consejeros asistentes:**

1. Mg. GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
3. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante Directivas Académicas.
4. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados
5. Doctora MARISOL SANCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
6. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

**No asistió:**

7. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República, quien se excusó vía telefónica por su inasistencia debido a compromisos laborales por fuera de la ciudad.

Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector con derecho a voz y sin voto.

Para esta sesión se invitó a la Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo, doctora Mariana Donneys Agudelo.

Se recordó que la sesión ordinaria prevista para el 16 de mayo fue aplazada para esta fecha 29 de mayo del presente año debido a la visita de los pares académicos durante los días 16, 17 y 18 de mayo, enviados por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de verificar condiciones mínimas de calidad de dos programas académicos, y fue informado vía correo electrónico a los Consejeros.

Se deja constancia de las palabras de agradecimiento expresadas por el profesor Jaime Landinez Cañón, ex representante de los profesores ante este Cuerpo Colegiado.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Mg. Gustavo Bermúdez L., sometió a consideración el orden del día propuesto y leído, siendo aprobado finalmente con los siguientes temas y orden respectivo, así:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
  - Acta No.002 de abril 18 de 2.013
  - Acta No.003 de abril 28 de 2.013
3. Informe del Rector.
  - Actividades varias.
4. Consideración proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece la efectividad del periodo de vacaciones para los empleados docentes de tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca".
5. Asuntos Pendientes.
  - Concepto jurídico del literal c del artículo 13 del acuerdo 010 de 2005- Estatuto General de la Uceva- que refiere a la integración de la terna, por parte del Rector, de los candidatos a Representante del Sector Productivo.
  - Propuesta frente a como se va a abordar la revisión del Estatuto General y cronograma de actividades para este fin.
  - Reconsiderar propuesta de amnistía académica para contemplar aspectos de reglamentación de las condiciones en que se va a ofrecer este programa.
6. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### 1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros activos que hay, actualmente, con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de seis (6) miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta, quedó verificado el quórum.

##### 2. Consideración, seguimiento y aprobación de Actas.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

- No.002 del 18 de abril de 2013. La cual fue aprobada por los Consejeros presentes sin observación alguna. El Consejero Jesús María Sánchez O, manifestó que él no estuvo presente en dicha sesión, por lo tanto no tiene comentarios al respecto.
- No.003 del 28 de abril de 2013, la cual fue aprobada por los Consejeros presentes sin observación alguna.

### 3. Informe del Rector

En uso de la palabra el señor Rector rindió informe verbal sobre gestiones realizadas, las cuales se resumen así:

- Culminación visitas de Pares Académicos: Se cumplió con la agenda programada para la visita de pares académicos, la que se llevó a cabo durante los días 16, 17 y 18 de mayo, la cual tuvo fin verificar condiciones mínimas de calidad para efectos de renovación del Registro Calificado de los programas de Contaduría Pública e Ingeniería de Sistemas. Posterior a ello, se espera que la instancia competente – CONACES- emita sus conceptos para otorgamiento del Registro Calificado que expide el Ministerio de Educación Nacional.
- El 14 de mayo se inició la Auditoria regular que realiza la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que estarán por espacio de un mes en esta labor.
- Audiencia Pública para Rendición de Cuentas: ya se encuentra publicado Informe de Gestión en la página Web, y a partir del 4 de junio se publicará el Reglamento que se requiere para este proceso y la fecha para la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas es el 28 junio que tendrá lugar en la ciudadela universitaria.
- Se publicaron en la página web institucional para consulta de la comunidad académica en link “Informes para la ciudadanía” y conforme a los requerimientos de la Presidencia de la Republica:
  - Las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
  - Resolución 629 Abril 30 2013 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Gestión Estampilla. Asistió a la primera invitación formal que le hicieran los Concejales de San Pedro, para la sustentación de la estampilla de la UCEVA y considera que va por buen camino.
- Se refirió al tema de responsabilidad en el cumplimiento del horario y objetivos por parte de los docentes de tiempo completo y ocasional, ya



que se ha encontrado situaciones en que una vez se nombra como tiempo completo en propiedad, el ritmo y compromisos disminuyen comparado cuando se es docente ocasional. En otras universidades se ha adoptado por el Consejo Superior que la vinculación sea como docentes ocasionales. Precisó el Presidente del Consejo que sí hay una propuesta al respecto, entonces se considere en el punto proposiciones y varios. La Representante de los docentes doctora Marisol Sánchez, expuso que estas situaciones deben contemplarse en el Estatuto del Profesor, por lo que precisó que hay que trabajar en la revisión de dicho estatuto y tener en cuenta lo del cumplimiento de objetivos y estímulos que exijan el desarrollo de proyectos.

4. Consideración proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece la efectividad del periodo de vacaciones para los empleados docentes de tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca".

Se deja constancia de la sustentación y soportes entregados a los Consejeros sobre la proyección e impacto económico, académico y concepto jurídico, requeridos para la toma de esta decisión, así como la justificación de la propuesta que fue entregada por la Representante de los docentes ante el Consejo Directivo, los cuales se anexan a la presente acta. Refirió la doctora Mariana Donneys Agudelo que la parte considerativa del proyecto de Acuerdo referencia en detalle todo el marco legal que da viabilidad jurídica para que la UCEVA establezca los 30 días de vacaciones, como es la garantía de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y la ley 30 de 1992, el artículo 17 del Estatuto General, Por otro lado la Ley 4ª. De 1992 en concordancia con el artículo 77 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 0876 de abril 27 de 2012, normas por medio de las cuales el Gobierno Nacional viene estableciendo el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos docentes, entre otras, para los de las instituciones de educación superior del orden nacional. Que no puede haber un trato diferenciado respecto del tiempo de las vacaciones a que tienen derecho los docentes por cada año completo de servicio entre quienes se desempeñan como profesores universitarios del orden nacional, departamental y territorial, esta es la razón jurídica para que el docente de tiempo completo de la UCEVA que se encuentran en propiedad y el ejercicio de sus funciones, en virtud del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política, tengan el derecho al reconocimiento y disfrute del tiempo de las vacaciones de que gozan los demás empleados públicos docentes al servicio del Estado. Por otro lado la Ley reconoce y regula las prestaciones sociales a que tienen derecho los servidores públicos y para el caso de la UCEVA es necesario establecer los mecanismos para que se hagan efectivas, basados en normas y principios constitucionales. La propuesta es que se reconozca el período de vacaciones de 30 días comprendidos, en dos períodos así: 15 días calendario de acuerdo con las vacaciones estudiantiles en atención a la programación académica del primer período de cada año y 15 días hábiles que se disfrutarán durante la época de vacaciones también colectivas del personal administrativo de la Institución y su ámbito de aplicación es para el personal docente tiempo

completo en propiedad que se encuentren en ejercicio de sus funciones en la UCEVA. Reitera la doctora Mariana Donneys Agudelo que las vacaciones aquí concedidas se reconocen como factor prestacional que es lo de Ley. El proyecto contiene en sus artículos 2 y 3 las situaciones que pueden presentarse por tratarse de vacaciones colectivas. Ante la inquietud presentada por la Representante de los docentes, en el sentido de que si los docentes de tiempo completo provisional, por no ser de carrera y no estar en propiedad del cargo, tienen o no derecho al disfrute y reconocimiento de estas vacaciones; se aclaró por la Asesora Jurídica Externa, doctora Mariana Donneys Agudelo que los docentes de tiempo completo que se encuentren en provisionalidad, cuando el titular de este cargo se halla en una situación administrativa, gozan de los mismos derechos salariales y prestacionales que el titular del cargo, por lo que reitera que el docente T.C. Provisional es quien devenga el salario y las prestaciones del cargo que está desempeñando y hacen parte de los docentes de Tiempo Completo a que refiere este proyecto de Acuerdo. Seguido el doctor Jesús María Sánchez agregó que en el caso de la Univalle se reconoce a los docentes de tiempo completo que están en provisionalidad. Seguido se consulta a la Asesora Jurídica Externa si es o no necesario precisarlo en el proyecto de Acuerdo, a lo cual la doctora Mariana Donneys Agudelo respondió que no es necesario que quede expresado en el acuerdo por lo que ya se aclaró. Por otro lado se explicó que la propuesta no incluye a los docentes tiempo completo ocasional ya que no tienen derecho, porque su vinculación es por un período inferior a un año y la liquidación de sus prestaciones sociales se efectúan a la terminación de su vinculación o contratación. Respecto al impacto económico, y específicamente si ello genera o no un incremento que impacte en la nómina, afirmó la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya Gonzáles que no lo hay, el Decreto 1045 del año 1978 es el que indica los factores para liquidación de vacaciones, si el Consejo las aprueba como factor prestacional.

Con las consideraciones y soportes anteriores sobre la viabilidad jurídica, económica y académica, el Consejo concluyó la ilustración y sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad por los Consejeros presentes el proyecto de acuerdo “por el cual se establece la efectividad del

período de vacaciones para los empleados docentes de tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca” que serán liquidados como factor prestacional e incluirá a los docentes de tiempo completo provisional, sin que sea necesario expresarlo en el Acuerdo, ello conforme al concepto Jurídico e ilustración de la Asesora Jurídica Externa. La aplicación será a partir de este año. Corresponde al señor Rector dar aplicación de esta decisión y programar el disfrute de las vacaciones, así como cuando por necesidades del servicio deba tomar otras decisiones (aplazar, suspender, etc.) conforme a la ley, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio u otras situaciones académico-administrativas que



así lo requieran, sin que sea necesario reglamentarse en este Acuerdo, por ser competencia del Rector y no de esta instancia.

En este punto del orden del día y siendo las 12.10 p.m., el señor Rector se retiró de la sesión, con la autorización del Consejo Directivo.

En cuanto al oficio remitido por SINTRAUNICOL – Subdirectiva Tuluá se acordó aclarar lo siguiente y en este orden de ideas dar respuesta:

1. Una vez, radicado en sesión del mes de abril el proyecto de Acuerdo relacionado con las vacaciones de mitad de año, por parte de la Representante de los profesores ante el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria de este mes, se acordó su discusión y para la sesión de mayo 29 de este año, el proyecto de Acuerdo hizo parte del orden del día y se esperaba soportes, tales como: concepto jurídico, concepto impacto económico e impacto académico, con el fin de tomar una decisión sobre el proyecto de Acuerdo “por el cual se establece la efectividad del período de vacaciones para los empleados docentes de tiempo completo de la Unidad Central del Valle del Cauca”, que finalmente fue aprobado.
2. Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, en su artículo 8 -Acuerdo No.002-09- precisa que: “El orden del día será proyectado...con base en los documentos que lleguen a la Secretaría General hasta seis (6) días hábiles antes de la fecha de la sesión del Consejo Directivo...”
3. Por lo anterior el Consejo Directivo consideró extemporánea la solicitud y reiteró que el tema ya era parte del orden del día de esa fecha.

En este punto del orden del día, doctor Jesús María Sánchez, consultó a la Vicerrectora Administrativa, sobre la aplicabilidad del 3,44% que fue el incremento del S.M.L.V, aprobado por el gobierno nacional para la vigencia del 2013 y no del 4% que fue el incremento aprobado en el Consejo Directivo, ya que es superior al decretado por el gobierno nacional en los decretos expedidos en el mes de mayo de este año.

Seguido se aclaró por la doctora Luz Mireya Gonzáles que la justificación legal sigue siendo la misma que fue presentada en el mes de diciembre de 2012, cuando se presentó el proyecto de acuerdo con el incremento del 4%, en el caso de la UCEVA no hay funcionarios que devenguen el S.M.L.V. , ya que están por encima del mismo, además el Consejo aprobó el máximo que fue del 5% con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y en ese sentido la institución está dentro de los topes legales establecidos para los salarios de los empleados públicos. Lo otro es que el incremento fijado por el gobierno nacional es lo mínimo que debe aplicarse para el S.M.L.V., por lo que considera que ello no afecta el incremento ya aprobado por el Consejo Directivo, quien tiene competencia para realizar el ajuste a las asignaciones básicas de la planta de cargos de la Institución respetando los techos mínimos y máximos establecidos por el gobierno nacional y de acuerdo con el presupuesto de la Institución.

#### 5. Asuntos pendientes.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

- Concepto jurídico del literal c del artículo 13 del acuerdo 010 de 2005- Estatuto General de la UCEVA- que refiere a la integración de la terna por parte del Rector, con los candidatos aspirantes a ser designado por el Consejo Directivo como Representante del Sector Productivo ante esta instancia. Seguido se informó por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica Externa a quien se le solicitó concepto jurídico al respecto y precisó que desde el punto de vista jurídico el procedimiento que está claramente establecido en el literal c del artículo 13 contenido en el Acuerdo 010 de julio de 2005- para integrar la terna por el Rector, es legal, lo que no establece es el procedimiento para descartar listas, simplemente el Rector selecciona de las listas remitidas por la Cámara de Comercio y FENALCO, previa solicitud del Rector y procede a integrar la terna y que representen al sector productivo y los requisitos exigidos y contenidos en el Estatuto General. El Mg. Gustavo Bermúdez, en su calidad de Presidente del Consejo, precisó que siendo así, debe continuarse con el procedimiento que está definido en el Estatuto General, además es un proceso que ya inició y como resultado hay una terna que fue presentada por el Señor Rector y estaba pendiente este concepto, por lo tanto concluyó que para la próxima sesión debe incluirse en el orden del día la consideración de la terna y será el señor Rector quien sustente y corresponde al Consejo Directivo su designación y tener los criterios claros para para esta decisión. Con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros presentes.
- Propuesta frente a como se va a abordar la revisión del Estatuto General y establecer un cronograma de actividades para este fin.

Se informó por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo que éste se presentará en la próxima sesión ordinaria del mes de junio de este año.

- Reconsiderar propuesta de amnistía académica para contemplar aspectos de reglamentación de las condiciones en que se va a ofrecer este programa. Se informó por parte de la Vicerrectora Académica doctora Stella Colonia Neira, que el primer proyecto de Acuerdo que fue entregado en la pasada sesión a los Consejeros, contenía la propuesta de un programa de Amnistía Académica para ser aprobado en esta instancia y después de ello, el procedimiento a seguir era su socialización a los interesados para que se inscribieran y una vez recepcionadas y analizadas las solicitudes detectar las posibles situaciones académicas y con el resultado de obtenido reglamentar y establecer las condiciones y tiempos, por parte del Consejo Académico, para su aplicación, pero ante la solicitud del Consejo Directivo de que el proyecto del programa de Amnistía debía contener la reglamentación y condiciones a exigir desde un principio, entonces se ha solicitado a los decanos revisar en cada facultad esas situaciones para luego consolidar y poder proyectar el Acuerdo completo y presentarlo a consideración, en primera instancia, al Consejo Académico y posteriormente dar trámite ante el Consejo Directivo para su aprobación definitiva, por lo que espera poder presentarlo en el mes de julio o agosto. Seguido el



Representante de las Directivas Académicas recordó que es la oficina de Admisiones y Registró Académico quien tiene información de los estudiantes que se han retirado y de los que no se han graduado, por lo que debe acudir es a esta dependencia y no a las decanaturas.

En este punto del orden del día se retiraron de la sesión la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira y la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González.

#### 6. **Proposiciones y varios.**

El Consejo Directivo precisó que para mayor claridad y seguridad legal, si debe o no la institución dar aplicación al incremento salarial decretado por el gobierno nacional que fue del 3.44% y no del 4% aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia del 2013 en la asignación básica de los empleados administrativos y docentes de hora cátedra en la UCEVA, el Consejo aprobó solicitar a la Vicerrectora Administrativa emitir por escrito lo expresado respecto de la consulta efectuada e igualmente solicitar a la Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo, doctora Mariana Donneys Agudelo emitir su concepto jurídico, los cuales deben ser presentados en la próxima sesión ordinaria del Consejo. Se recomendó por uno de los Consejeros que a futuro, la decisión del ajuste debe realizarse es en el momento que se tenga la certeza y conocimiento del porcentaje de incremento decretado por el gobierno nacional sobre el S.M.L.V, y reconocer la retroactividad del salario por los meses transcurridos de la vigencia correspondiente, ya que causa más impacto económico para el funcionario ajustar para disminuir que para incrementar el salario.

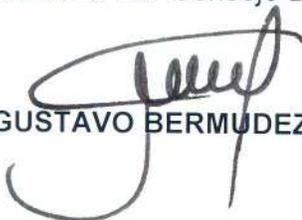
Se deja constancia que fue enviado a los Consejeros, el oficio con carácter informativo, suscrito y remitido por el Lic. Gilberto Román Rivas, ex docente de la UCEVA, por medio del cual les hace llegar una copia de la carta abierta del 30 de abril de 2013 dirigida a la comunidad universitaria, relacionada con su gestión académica –administrativa durante el tiempo que estuvo vinculado en la UCEVA.

Siendo la 1:00 p.m., el Presidente dio por finalizada la sesión. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **27** del mes de **Junio de 2013** y presidida por el Representante de las Directivas Académicas, Ing. Gustavo Adolfo Salazar López.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,

Mg. GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO



La Secretaria del Consejo Directivo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO



Elaboró: *Limbania Perea Doronsoro*

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**